

## Términos y Condiciones – Licencia de Uso – Un Respiro

10 de abril de 2020

Nos encontramos en una situación de crisis sanitaria global sin precedentes, frente al reciente brote del nuevo Coronavirus ( “COVID-19”). Luego de que la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara al COVID-19 como una pandemia a escala global, el Estado Argentino dictó una serie de medidas de emergencia sanitaria, que incluyen el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio. La situación en Argentina posee características propias, por el territorio extenso, la disponibilidad de infraestructura y de recursos materiales capaces de contener un eventual aumento exponencial en la curva de contagios durante el invierno. Uno de los recursos imprescindibles para el éxito de los tratamientos médicos son los dispositivos de emergencia respiratoria (comúnmente conocidos como “respiradores”), que permiten suplir o colaborar con la función respiratoria de los pacientes que hayan desarrollado una deficiencia respiratoria a partir del COVID-19. Ante la situación de crisis en la que se prevé una escasez de dispositivos de emergencia respiratoria microprocesados de terapia, Inventu SRL (“INVENTU”) creó un proyecto que denominó “Un Respiro”, buscando desarrollar un novedoso dispositivo de emergencia respiratoria, para evitar que los profesionales médicos pierdan su tiempo y deban exponerse a la alta carga viral del paciente. Con el apoyo especial de la Universidad Nacional de Rosario (“UNR”), INVENTU desarrolló un Dispositivo de Emergencia respiratoria para COVID 19, de bajo costo, específico para dichas afecciones, utilizando componentes industriales ampliamente disponibles que permiten la rápida escalabilidad de la solución. El dispositivo de emergencia respiratoria “Un Respiro” de INVENTU permite además automatizar parte de las tareas de los médicos y liberar a los profesionales médicos para que puedan atender a otros pacientes.

A los fines de colaborar con los esfuerzos del sistema de salud para lograr contar con una cantidad suficiente de dispositivos de emergencia respiratoria, y para que los mismos puedan llegar a la mayor cantidad posible de destinatarios, INVENTU y UNR comparten los materiales mencionados en la cláusula PRIMERA a continuación (en adelante, los “Materiales”), poniéndolos a disposición de toda la comunidad global, personas humanas o jurídicas, que descarguen los Materiales (en adelante, los “Usuarios”). Los Materiales facilitarán a los Usuarios aplicar su propia experiencia y recursos técnicos, operativos y humanos a la fabricación de forma rápida de dispositivos de emergencia respiratoria mecánicos para ayudar a médicos y pacientes a combatir al COVID-19.

#### PRIMERA: MATERIALES

Los Materiales que INVENTU y UNR ponen a disposición de los Usuarios son únicamente materiales e información de diseño y fabricación, documentación y manuales de usuario del dispositivo de emergencia respiratoria de “Un Respiro” (en adelante, el “Dispositivo”). Los Materiales no incluyen el software de uso del Dispositivo.

#### SEGUNDA: USUARIOS

Serán considerandos Usuarios tanto las personas humanas que descarguen los Materiales para sí o para una persona jurídica, así como a las personas jurídicas que participen mediante la descarga de los Materiales que realicen personas humanas en su favor en cumplimiento de sus tareas o funciones como empleados, dependientes o colaboradores. En este segundo supuesto, se considerará que dicha persona humana se encuentra facultada para aceptar los presentes términos y condiciones tanto por sí como en nombre y representación de la persona jurídica de la que se trate, obligándose a sí mismo por sí y obligando a dicha persona jurídica, a cumplir con todas las obligaciones que le son impuestas en los presentes términos y condiciones.

#### TERCERA: LICENCIA

Por este medio, INVENTU y UNR otorgan la siguiente licencia (“Licencia”), sujetas a los términos y condiciones del presente:

- I. Licencia de los Materiales: INVENTU y UNR otorgan a cada uno de los Usuarios una licencia gratuita, no exclusiva, con alcance global con la limitación temporal indicada en la cláusula CUARTA sobre los Materiales para usar, fabricar, distribuir o vender dispositivos de emergencia respiratoria mecánicos (en adelante, los “Dispositivos de los Usuarios” o “DDUs”) en respuesta a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. La Licencia de los Materiales también alcanza a los DDUs que los Usuarios hayan usado, fabricado, distribuido o vendido previo a la aceptación de los presentes términos y condiciones y que se hayan basado en los Materiales. Los Usuarios podrán usar, compartir, distribuir, enviar, publicar, poner a disposición de terceros, copiar, transformar, modificar, mejorar o basarse en los Materiales en respuesta a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19. La Licencia de los Materiales no incluye licencia del software.

#### CUARTA: PLAZO

El plazo de vigencia de la Licencia comenzará a partir de la descarga de los Materiales y finalizará el día 10 de abril de 2023 o el día que finalice la Emergencia Sanitaria Internacional declarada por la Organización Mundial de la Salud y/o por el Gobierno de la República Argentina, lo que ocurra primero.

#### QUINTA: ALCANCE

Los presentes términos y condiciones de uso de la Licencia corresponden única y exclusivamente al Dispositivo, y no a otros proyectos, licencias, relaciones jurídicas o contratos entre los Usuarios e INVENTU y/o UNR.

#### SEXTA: REVOCABILIDAD

La Licencia es irrevocable, y en consecuencia, INVENTU y UNR no revocarán la Licencia dentro del plazo establecido en la cláusula CUARTA mientras los Usuarios cumplan con los presentes términos y condiciones y la Política de Privacidad.

#### SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

La fabricación, distribución y venta de los DDU se encuentra sujeta a la aprobación previa de las autoridades administrativas competentes de cada jurisdicción. Los Usuarios deberán obtener todos los permisos, licencias, habilitaciones y cumplir con todos los requisitos reglamentarios de las autoridades administrativas nacionales, provinciales y/o municipales correspondientes. INVENTU y UNR no se hacen responsable ni puede garantizar que los Usuarios obtengan las mencionadas aprobaciones, permisos, licencias o habilitaciones, ni que cumplan con los requisitos aplicables.

#### OCTAVA: LEYENDAS Y AVISOS

En todo documento relacionado a la venta o distribución de los DDU, los Usuarios deberán:

- I. Incluir una leyenda de que el DDU fue creado como respuesta a la pandemia del COVID-19 y que fue diseñado en Argentina (A modo de ejemplo, la leyenda podrá decir *“ADVERTENCIA COVID-19: Este dispositivo de emergencia respiratoria mecánico*

*fue creado para su uso exclusivo como respuesta a la pandemia COVID-19. Se provee en las condiciones que se encuentra. Diseñado en Argentina.”).*

- II. Proveer un *link* a los presentes términos y condiciones.
- III. Indicar si se han realizado cambios a los Materiales y, en ese caso, describir la naturaleza y alcance de los mismos.
- IV. Mantener en los Materiales todos los avisos y leyendas referidos a la propiedad intelectual e industrial de los mismos.

#### NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL

Los Materiales son creaciones de INVENTU, UNR y/o sus licenciantes. La marca “Un Respiro” es propiedad de INVENTU. Al descargar los Materiales de diseño y fabricación, los Usuarios aceptan que los Materiales pertenecen INVENTU, UNR y/o sus licenciantes, según fuera aplicable, bajo la legislación correspondiente. INVENTU y UNR declaran que los presentes términos y condiciones no deben interpretarse de ningún modo como una autorización a los Usuarios para que utilicen los nombres de INVENTU y UNR, ni las marcas u otros derechos de propiedad intelectual o industrial de INVENTU o UNR, fuera de la Licencia establecida en este documento.

#### DÉCIMA: MODIFICACIONES

Si uno de los Usuarios modifica copia, transforma, modifica, mejora o realiza desarrollos basándose en los Materiales, los resultados deben ser puestos a disposición de los interesados bajo una licencia gratuita y no exclusiva y limitada en el tiempo, con los mismos términos y condiciones que la presente. Los Usuarios no podrán valerse de medidas contractuales, legales o tecnológicas para restringir los permisos otorgados en virtud de dichos términos y condiciones.

#### DÉCIMOPRIMERA: RESPONSABILIDAD

INVENTU y UNR no asumen la responsabilidad por los daños y perjuicios de cualquier tipo que pudieran causar los DDU's o cualquier otro dispositivo de emergencia respiratoria mecánico diseñado, fabricado, distribuido, vendido o utilizado por los Usuarios o por terceros, que haya sido basado o derivado de los Materiales. En particular, INVENTU y UNR no asumen la responsabilidad por los daños y perjuicios, lucro cesante, daño moral o cualquier otro daño, daño emergente, directo o indirecto, por pérdidas, gastos y daños en general que surjan de o que de alguna forma se encuentren relacionados con el diseño, la fabricación, distribución, venta o uso de los DDU's o

cualquier otro dispositivo de emergencia respiratoria mecánico que haya sido basado o derivado de los Materiales, en todo o en parte. El uso de los Materiales queda librado al exclusivo riesgo y responsabilidad de los Usuarios. **INVENTU y UNR NO GARANTIZAN RESULTADOS EN RELACIÓN AL DISEÑO, LA FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, VENTA O USO DE LOS DDUS O CUALQUIER OTRO DISPOSITIVO DE EMERGENCIA RESPIRATORIA QUE HAYA SIDO BASADO O DERIVADO DE LOS MATERIALES. INVENTU Y UNR NO GARANTIZAN LA COMPATIBILIDAD DE LOS COMPONENTES DE TERCEROS ENTRE SI NI SERÁN RESPONSABLES POR COSTOS, FALLAS Y/O INFRACCIONES DE DERECHOS RELACIONADAS CON EL USO DE COMPONENTES DE TERCEROS, COMPATIBLES O INCOMPATIBLES EN EL ARMADO O UTILIZACIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA RESPIRATORIA Y/O DE LOS DDUs.** Cada Usuario es exclusivo responsable por los componentes que procura u obtiene.

#### DÉCIMOSEGUNDA: SIN GARANTÍAS

INVENTU y UNR no otorgan garantías de ningún tipo respecto a los Materiales que se ponen a disposición de los Usuarios. Los presentes términos y condiciones no deben interpretarse de ningún modo como el otorgamiento de una garantía expresa, tácita o legal a favor de los Usuarios o de terceros respecto a los Materiales, ni respecto a su funcionamiento y/o resultados. INVENTU y UNR no garantizan que los Materiales se encuentren libres de errores o fallas ni que sean compatibles entre sí. Ningún aviso, leyenda, propaganda o publicidad realizada por INVENTU y UNR o terceros respecto a los Materiales debe ser interpretada como una garantía expresa, implícita o legal de su funcionamiento y/o resultados, o de que se encuentren libres de errores o fallas. Los Usuarios asumen que la Licencia puede no ser suficientes para el uso que pretenden darle a los Materiales, dada la existencia de cuestiones ajenas a la voluntad de INVENTU y UNR, tal y como autorizaciones administrativas, normas y estándares de calidad nacionales e internacionales y otras regulaciones que podrían limitar el uso que se le pretende dar a los Materiales.

#### DÉCIMOTERCERA: INDEMNIDAD

Los Usuarios se comprometen a mantener indemnes y reintegrar cualquier monto a INVENTU y UNR y sus afiliadas, sus directivos, socios, proveedores, empleados, prestadores, dependientes, contratistas, subcontratistas, agentes, sucesores, representantes y/o cualquier otra persona

humana o jurídica vinculada con INVENTU y UNR, por todo reclamo, demanda, denuncia, multa, sanción, proceso, costos, costas, pérdidas, gastos y honorarios profesionales derivados de:

- I. El uso o la imposibilidad de uso de los Materiales por parte de los Usuarios;
- II. El diseño, la fabricación, el uso, la distribución, la venta o el mantenimiento de los DDU; o de cualquier otro dispositivo de emergencia respiratoria que haya sido basado o derivado de los Materiales, en todo o en parte.
- III. Los daños de cualquier clase, lesiones leves, lesiones graves, o muertes que directa o indirectamente pudiera haber causado el uso o inhabilidad de uso de los DDU o cualquier otro dispositivo de emergencia respiratoria que haya sido basado o derivado de los Materiales, en todo o en parte.

#### DÉCIMOCUARTA: COMUNIDAD “UN RESPIRO”

La Comunidad “Un Respiro” (en adelante también, la “Comunidad”) es una iniciativa que agrupa a INVENTU, la UNR, los Usuarios y los terceros que actúen como intermediarios en la venta y/o distribución de los Dispositivos y DDU. La Comunidad “Un Respiro” tiene los siguientes objetivos:

- I. Cooperar, tanto entre los miembros de la Comunidad como con el sector público, privado, ONGs, organismos internacionales y otros actores de la sociedad civil, en las acciones que se encuentren a su alcance para mitigar los daños causados por el brote del COVID-19.
- II. Colaborar con los esfuerzos del sistema de salud para lograr contar con una cantidad suficiente de dispositivos de emergencia respiratoria, y para que los mismos puedan llegar a la mayor cantidad posible de destinatarios.
- III. Fomentar el intercambio y la coordinación de experiencias, técnicas, ideas, estrategias y recursos entre los miembros de la Comunidad, para afrontar de forma más eficiente las demandas derivadas de una posible crisis sanitaria.
- IV. Promover la investigación, el desarrollo y la innovación en materia de dispositivos de emergencia respiratoria y otras tecnologías destinadas a reducir los daños causados por el brote del COVID-19 de los miembros de la Comunidad, a cuyo fin estos se comprometen a reinvertir una parte de sus ganancias en dichas actividades.

Entendiendo que el cumplimiento del objetivo IV de la Comunidad “Un Respiro” requiere de inversiones considerables de recursos económicos, humanos y técnicos, por la presente los

Usuarios aceptan que las ventas de los DDUs que se celebren y ejecuten en el ámbito territorial de la República Argentina, sean estas llevadas a cabo por uno de los Usuarios o por intermedio de un tercero, no podrán realizarse por una suma inferior al precio mínimo de venta. En el caso de que la venta de uno o más DDUs se realice en pesos argentinos, a los efectos de calcular el Precio Mínimo de Venta, se tendrá en cuenta el tipo de cambio oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina entre pesos argentinos y dólares estadounidenses, correspondiente al cierre del día hábil del perfeccionamiento del contrato de compraventa de los DDUs. INVENTU se reserva el derecho de actualizar el Precio Mínimo de Venta de forma semestral a partir de los días 10 de abril y 10 de octubre de cada año. Dichas modificaciones serán reflejadas en estos términos y condiciones y serán notificadas a los Usuarios a los correos electrónicos que los mismos proveyeron al momento de descargar los Materiales. En el caso de que un miembro de la Comunidad “Un Respiro” viole las disposiciones de la presente cláusula, INVENTU se reserva el derecho de revocar la Licencia del Usuario. La entrega de DDUs a título gratuito se encuentra exceptuada de la aplicación del Precio Mínimo de Venta.

#### DÉCIMOQUINTA: PROPIEDAD DE LOS MATERIALES

Los Materiales mencionados en la cláusula PRIMERA son propiedad exclusiva de INVENTU y/o UNR y/o sus licenciantes. Los Usuarios no adquieren ningún tipo de derecho de propiedad o exclusividad de uso sobre los Materiales.

#### DÉCIMOSEXTA: INDEPENDENCIA DE LAS PARTES

Los presentes términos y condiciones no crean ninguna relación laboral, de subordinación, agencia, sociedad o *joint venture* entre INVENTU y UNR y los Usuarios.

#### DÉCIMOSÉPTIMA: ACUERDO COMPLETO

Los presentes términos y condiciones contienen los términos del acuerdo completo entre los Usuarios y INVENTU y UNR en relación con el objeto del presente, reemplazando a todo acuerdo anterior, oral o escrito, entre ellos.

#### DÉCIMOCTAVA: LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN COMPETENTE

Los presentes términos y condiciones deben ser interpretados de conformidad con la ley Argentina. En caso de controversia, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales con asiento en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.